



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



7.-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9.-FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Relaciones Comunitarias. Para el desarrollo de este programa será fundamental la coordinación y participación de las 8 Direcciones y Coordinaciones que integran la Jefatura Delegacional, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA URBANA

1. OBJETIVO Y COBERTURA

Brindar apoyo a grupos vulnerables a la población de la Magdalena Contreras en cuanto a la construcción de muros de contención en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, calles, guarniciones, banquetas y drenajes para su mitigación y/o eliminación de riesgos que pongan en peligro la integridad física de las familias así como la de sus bienes, dando como resultado la mejora de su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de la población de ésta Demarcación en general, así como gente de la tercera edad y población infantil en lo particular, a través de obra comunitaria vecinal, atendiendo riesgos medios y altos dándose prioridad a este último.

2. META FÍSICA

Brindar apoyo a grupos vulnerables de la Demarcación, en cuanto a la construcción de muros de contención colindante con vialidad que se encuentren en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, drenajes y calles para la mitigación y/o eliminación de riesgos, que pongan en peligro su integridad física, así como la de sus bienes, con la finalidad de mejorar su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de gente de la tercera edad y niños principalmente, para los 235 mil habitantes de la Delegación Magdalena Contreras.

3.-PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2009

4.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se atenderán las solicitudes que ingresen a través del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).
- Se atenderán solicitudes de obras que se encuentren en la vía pública y que redunden en un beneficio general y social de la comunidad
- Las peticiones deben contar con dictamen de riesgo medio o alto emitido por la Subdirección de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo y que redunden en un beneficio comunitario general, o sirvan para preservar del peligro inminente en que se encuentren determinadas familias o personas y que a su vez cuenten con lo estipulado en los numerales cuatro y cinco contenidos en estos procedimientos.
- No se atenderán solicitudes de particulares, ya que por tratarse de propiedad privada, estos deberán solventar sus necesidades.
- No se atenderán peticiones para la construcción de muros entre predios ya que es obligación de los particulares solventar sus necesidades con respecto a contrabandas.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, proporcionará sólo asesoría técnica y materiales de construcción que tenga en existencia en su Almacén General de Alianza.
- Es indispensable se cuente con un Comité Ciudadano oficialmente constituido.
- Todas las obras deberán ser concluidas en un lapso máximo de seis meses dependiendo del tipo de obra de que se trate.
- No se atenderán peticiones que se encuentren, en zona Federal y Ecológica.

- Todos los muros de contención deberán tener un máximo de 15 mts. de longitud por 5 mts. de altura; en lo que se refiere a escalinatas, andadores y calles, estos deberán tener una longitud máxima de 200 mts. por 5 mts. de ancho pudiendo incrementar estos un 20% para la conclusión de la obra, en el caso del drenaje este tendrá 200 mts. de largo o en su defecto del inicio de la conexión solicitada a su conclusión.
- Las obras que no respeten las especificaciones técnicas y el calendario de ejecución serán amonestadas en dos ocasiones y en la tercera se les cancelará el apoyo definitivamente.
- Los Comités Ciudadanos deberán realizar la estivación de los materiales, de ser urgente el traslado de los mismos, este comité conseguirá transporte, para recibir los apoyos que se otorgarán en el Almacén General de Alianza Comunitaria ubicado en Av. Ojo de Agua S/N Colonia El Ermitaño para lo cual será indispensable un vale de salida de material que firmará el representante del Comité al recibir los materiales.

4.1. REQUISITOS:

- Solicitud ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Que cuenten con dictamen de riesgo alto o riesgo medio emitido por la Subdirección de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo.
- El solicitante deberá tener en cuenta que se dará prioridad a los riesgos altos.
- Que cuenten con expediente completamente requisitado para poder recibir el apoyo a través de su Comité Ciudadano.
- El Comité Ciudadano aportará la mano de obra y las herramientas necesarias, comprometiéndose a hacerse cargo de la ejecución de la obra en los términos que señala la minuta de Inicio de Obra y conforme a las indicaciones del supervisor asignado en caso contrario se obligará a acatar la suspensión temporal o definitiva de la obra.
- Solo se atenderán obras que presenten dictamen de riesgo medio y alto, en el entendido que se dará prioridad a este último, que impliquen un beneficio comunitario y que se encuentren en vía pública, o que estén en peligro inminente determinadas familias o personas.

4.2. CAUSA DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE RECURSOS

- Las obras que no respeten las especificaciones técnicas y el calendario de ejecución serán amonestadas en dos ocasiones y en la tercera se les cancelará definitivamente.
- Por falta de mano de obra del Comité Ciudadano.
- Por falta de material en los almacenes de ésta Delegación.
- Por presentar documentación falsa que se requiere para conformar expediente de obra.

5.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Urbana será la encargada de implementar el programa a través de los Comités Ciudadanos, quienes previa solicitud ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) difundiendo a su vez el programa a través de pláticas para plantear las metas y objetivo del programa presentando un informe de actividades semanal al Director General de Participación Ciudadana, con copia al Subdirector de Programas Participativos, como parte del mecanismo de control y seguimiento de dicho programa.

6. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

7.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES:

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10. -ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Participativos, las Jefaturas de Unidades Departamentales de Infraestructura Urbana y Atención Comunitaria, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2009**BECAS MUSICALES JUVENILES 2009 EN LA MAGDALENA CONTRERAS****1. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en La Magdalena Contreras.

La falta de espacios y recursos para las actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación musical integral, motivándoles a contar con una opción profesional a largo plazo y a su vez los aleje de conductas nocivas para su salud física permitiendo de esa forma su correcta adaptación social. La Magdalena Contreras cuenta con los espacios del Centro Cultural y la Casa de las Bellas Artes para la realización de estas becas

2. LOS OBJETIVOS Y COBERTURAS:

Apoyar a los jóvenes que deseen participar en la Orquesta Sinfónica juvenil y Banda de Alientos, para que cuenten con un apoyo para acudir a los ensayos y dar el mantenimiento adecuado a sus instrumentos musicales.

Los objetivos generales:

Reunir a los jóvenes de bajos recursos para apoyarlos con los programas de desarrollo social

Los objetivos específicos:

La Delegación tiene a bien realizar deferentes programas de difusión, en toda la demarcación para captar a la juventud de bajos recursos y con aptitudes para la realización de los programas sociales.

3. META FÍSICA

La meta es otorgar 40 apoyos mensuales a jóvenes de bajos recursos.

- 30 de la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Magdalena Contreras.
- 10 de la Banda de Aliento de la Magdalena Contreras.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

GRUPO	PERSONA	PAGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
ORQUESTA	30	\$750.00	\$22,500.00	\$ 270,000.00
BANDA	10	\$750.00	\$ 7,500.00	\$ 90,000.00
			TOTAL	\$ 360,000.00

La beca económica se otorga de la siguiente manera:

- \$ 750.00 mensual a cada uno de los miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Aliento de La Magdalena Contreras
- De enero a diciembre de 2009